



Nº 0136-DG-HONADOMANI-SB

2013

Resolución Directoral

Lima, 22 de Abril de 2013

Visto, el expediente N° 03826-13; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N°256-UP-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Logística, la Nota Informativa N°069-OEI-HONADOMANI-SB-13, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática por el cual solicita el servicio de instalación de cableado de Red y eléctrico para Equipos Informáticos, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas, a través de la Nota Informativa N° 031-OEI-UIS-HONADOMANI-SB-2013, en el cual precisa que muchas áreas de la Institución han sido remodeladas y se necesita realizar un nuevo cableado de Red para poder habilitar los ambientes del sótano, consultorios de pediatría y obstetricia, así como otros ambientes de la Institución que no cuentan con cableado de Red; por ello la Unidad de Programación, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro adjunto, ha determinado que el Valor Referencial del servicio asciende a **S/. 148,633.22 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres Con 22/100 Nuevos Soles)**, correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica (Suma Alzada); asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;

Que, con Proveído N° 252-13, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 148,633.22 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres Con 22/100 Nuevos Soles)**, aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y posterior inclusión en el PAC/13;

Que, con Nota Informativa N° 381-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de **S/.148,633.22 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres Con 22/100 Nuevos Soles)**, para atender el "Servicio de Instalación de Cableado de Red y eléctrico para Equipos Informáticos", de la Unidad de Informática y Sistema del HONADOMANI-SB, con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras, y Meta SIAF: 0058 Seguridad Estructural de Establecimientos de Salud;

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

29.1.09.13

RÉCIBIDO

HORA: 12:20 FIRMA:



Que, mediante Oficio N° 0181-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica (Suma Alzada) , para atender el **"Servicio de Instalación de Cableado de Red y eléctrico para Equipos Informáticos"** de la Unidad de Informática y Sistema del HONADOMANI-SB, por el monto de S/. 148,633.22 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres Con 22/100 Nuevos Soles); y a través del Memorando N° 0109-DG-HONADOMANI-SB-2013 el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para **Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto**, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CAÑO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.R.P. 12726

JCC/JGB/GVO/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
29.1.4.1.2013
RECIBIDO
HORA: 12.00 FIRMA: [Firma]

ANEXO 1

INCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADS- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD
DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO DE RED Y ELECTRICO PARA EQUIPOS
INFORMATICOS DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO DE RED Y ELECTRICO PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS	S/. 148,633.22
	TOTAL	S/. 148,633.22

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"
.....
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística